



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 375/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00007743-3/2021, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Gustavo Alejandro Mola, en su carácter de Director del Instituto de la Vivienda de la Ciudad solicita la prórroga de adscripción del agente Raúl Ricardo Díaz, a partir del 11 de mayo de 2021 y por el término de UN (1) año.

Que el agente Raúl Ricardo Díaz, revista en el cargo de Escribiente en el 0800-Jusbaires dependiente de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Presidencia N° 200/2020. Actualmente se encuentra adscripto al Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, conforme RP 437/2020 hasta el día 11 de mayo de 2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción al agente Raúl Ricardo Díaz, Legajo N° 5188, al Instituto de la Vivienda de la Ciudad, a partir del 11 de mayo de 2021 y por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Instituto de la Vivienda de la Ciudad, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 375/2021